

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 48. Anunciando la prórroga del plazo para la vacunación de perros hasta el primero de noviembre del año en curso	577	Comisión Consultiva de Centrales Lecheras de Santander	579
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	579
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	578	Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega.....	579
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	578	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	580
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Delegación de Hacienda de Pontevedra ...	578	Providencias judiciales	580
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander y Castro Urdiales	580

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 48

Sobre lucha antirrábica

Como complemento de la Circular número 37 de este Gobierno Civil, por la que se organizaba la Campaña de vacunación antirrábica de perros en la provincia, y habiendo surgido dificultades para el suministro de la vacuna, según informa el Comité Central de lucha antirrábica, a propuesta de la Jefatura del

Servicio Provincial de Ganadería, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Queda modificado el artículo 5.º de la mencionada Circular número 37, en el sentido de ampliar el plazo para la vacunación de perros hasta el 1.º de noviembre del año en curso.

2.º Se recuerda a los Ayuntamientos lo dispuesto en el artículo 2.º de la mencionada Circular número 37, que deberán cumplimentarlo antes del día 10 del corriente, bajo las responsabilidades a que haya lugar.

Santander, 2 de julio de 1955.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

la licitación habrá de depositarse previamente en la mesa de subastas el diez por ciento del precio de tasación del lote que se pretenda.

5.^a Las embarcaciones extranjeras se entienden nacionalizadas a todos los efectos.

6.^a Los impuestos que recaigan sobre la adjudicación, serán de cuenta de los adjudicatarios, así como los gastos de anuncio.

Pontevedra, 22 de junio de 1955.—El secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el delegado-presidente (ilegible). 920

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116.50 pesetas.

COMISION CONSULTIVA DE CENTRALES LECHERAS SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de 31 de julio de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de mayo), se convoca concurso para la concesión de Centrales Lecheras en Santander, hasta cubrir el cupo de consumo probable, y con arreglo a las siguientes bases:

a) Sistema de higienización (pasteurización).

b) Las capacidades mínimas de higienización de las Centrales Lecheras en Santander, serán siempre iguales o superiores al tercio del consumo total de leche del municipio, cifrado en 75.000 litros diarios, aproximadamente.

Las solicitudes serán presentadas en sobre cerrado ante esta Comisión (Gobierno Civil), en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación del presente concurso, acompañadas de la correspondiente memoria, proyecto, reglamento de régimen interior de la Central; todo ello cuaduplicado y con indicación del plazo probable en que comenzaría la recepción de la leche y su higienización, y en el que se podrá llevar a cabo la regularización del suministro de la leche pasteurizada.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el concursante a quien se le adjudicase el concurso.

Santander, 28 de junio de 1955. El Gobernador civil, presidente de la Comisión, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Cumplido lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación municipal, se anuncian a subasta las obras de reparación en el grupo escolar de Los Corrales, con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, bajo el tipo de licitación de noventa y tres mil novecientos veintisiete pesetas con quince céntimos.

Para poder optar a la subasta será necesario ingresar en esta Depositaria cuatro mil seiscientos noventa y seis pesetas con treinta y seis céntimos, el 5 por 100 de licitación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo serán en sobre cerrado y ajustadas al modelo que al final se indica, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas y acompañadas de documento que acredite la personalidad del licitador, resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidad.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil de cumplirse los 20 también hábiles, a contar del inmediato posterior al en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia este anuncio, y tendrá lugar a las doce horas del día expresado, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del secretario de la misma, que dará fe del acto.

Los Corrales de Buelna, 1.º de julio de 1955.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

Modelo de proposición

Don... de... años de edad, estado..., profesión..., natural de..., vecino de..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., del día..., del año actual, referente a la subasta de obras en el grupo escolar del pueblo de Los Corrales, así como del presupuesto y condiciones que han de regir para citada subasta, se comprometo a ejecutar mencio-

nadas obras, por la cantidad de... (en letra) pesetas, con esticita sujeción a referidas condiciones. (Lugar, fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita incidente de tasación de costas en juicio de desahucio en precario, seguido por don José Vega Andrés contra don Benito Gutiérrez González y otros, promovido por el procurador señor Pereda, que astenta la representación de los demandados contra el actor, por el importe de 3.216,60 pesetas, más las costas posteriores que se causen, y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en dicho incidente, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca embargada al actor y que es la siguiente:

Finca objeto de subasta

Una casa, en Los Corrales de Buelna, con cuadra y pajar, compuesta de planta baja y alta, que linda: por todos los vientos, con terrenos cedidos para su explotación por el Ayuntamiento de Los Corrales; que mide dos hectáreas, y se encuentra en el monte Brazo, sitio de Contrima, formando un todo, que linda: Norte y Sur, camberas; Este y Oeste, terreno común. Valorada en diez mil pesetas.

La subasta pública de la finca descrita se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en ella serán necesarias las siguientes:

Condiciones

Primera: Que servirá de tipo para la subasta el de diez mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo re-

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Cumplido cuanto preceptúa el artículo 2.º del Reglamento Provisional de 16 de octubre de 1918, dictado para aplicación de la Ley que regula la jornada mercantil, en uso de las facultades que citado artículo y Reglamento me confieren, he acordado que a partir de 1 de julio próximo y hasta el 31 de agosto inclusive, rijan los horarios de trabajo siguientes:

Comercio en general

Mañana: de 9 a 1.
Tarde: de 4 a 8.

Comercio de la alimentación

Mañana: de 9 a 1,30.
Tarde: de 4,30 a 8, excepto los sábados en que la jornada vespertina será de 5 a 8,30.

Confiterías y pastelerías

Mañana: de 10 a 2.
Tarde: de 4 a 9, debiéndose abonar, como extraordinaria, la novena hora de la tarde.

Mayoristas de frutas y hortalizas

Mañana: de 8,30 a 1,30.
Tarde: de 4 a 8.
Santander, 28 de junio de 1955.
El delegado, José A. Serrano de Pablo.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro.—Variante de conducción de energía eléctrica a Horna.—Expediente número 69.—Término municipal: Enmedio (Horna).

Anuncio

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 17 de octubre de 1940, con objeto de que les fuesen aplicables, respecto a la exposición forzosa, los trámites que señala el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 9 de julio próximo, y hora de las diez de la mañana, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente que se cita. En consecuencia, se advierte a

los propietarios a continuación relacionados, autoridades municipales y demás personas que deban asistir al acto, en virtud de lo dispuesto en la mencionada Ley de 7 de octubre de 1939 y Orden Ministerial de Obras Públicas de 6 de noviembre del mismo año, que deben constituirse en la finca señalada, el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos fijados en el artículo 4.º de la repetida Ley.

Zaragoza, 30 de junio de 1955.
El ingeniero director, F. Checa.
(Rubricado).

Relación que se cita:

Número, 1; propietario, Gonzalo Macho González.

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro.—Variante de la línea de conducción de energía eléctrica de sociedad anónima "Eléctra Pasiega".—Expediente número 69 bis.—Término municipal: Campoo de Yuso.

Anuncio

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 17 de octubre de 1940, con objeto de que les fuesen aplicables, respecto a la exposición forzosa, los trámites que señala el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 9 de julio próximo, y hora de las cuatro de la tarde, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente que se cita.

En consecuencia, se advierte a los propietarios a continuación relacionados, autoridades municipales y demás personas que deban asistir al acto, en virtud de lo dispuesto en la mencionada Ley de 7 de octubre de 1939 y Orden Ministerial de Obras Públicas de 6 de noviembre del mismo año, que deben constituirse en la finca señalada, el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos fijados en el artículo 4.º de la repetida Ley.

Zaragoza, 30 de junio de 1955.
El ingeniero director, F. Checa.
(Rubricado).

Relación que se cita:

Número, 1; propietario, "Eléctra Pasiega, S. A."

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

El día 2 de agosto de 1955, se celebrará en el Salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la subasta pública de las embarcaciones siguientes:

Pesetas

Lote número 1. "San Catherine"; matrícula de Gibraltar; de toneladas 19,31; casco de madera; 18,50 eslora; manga 4,15, y puntal 1,80 metros; amarrada al muelle de la Aduana de Vigo; afecta al expediente de contrabando número 117 de 1953; valorada en..... 260.000

Lote número 2. "Pacucho"; matrícula española; de 720 toneladas; casco de madera; eslora 10,50; manga 2,80; puntal 1,10; motor Beuz; amarrada al muelle de la Aduana de Camposancos - La Guardia (Pontevedra), afecta al expediente número 33 de 1954; valorada en..... 15.000

Lote número 3. "Rohilla"; matrícula de Gibraltar; de 8,30 toneladas; casco de madera; eslora 17,50; manga 3,50 puntal 2,10; motor velero; amarrada al muelle de la Aduana de Vigo; afecta al expediente número 303 de 1954; valorada en 180.000

Advertencias

1.ª Las embarcaciones pueden examinarse por los licitadores en los puntos donde se hallan amarradas.

2.ª La subasta se iniciará a las once horas en punto del día indicado.

3.ª Será por pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor, y no se admitirán las que sean inferiores al precio de tasación.

4.ª Para poder tomar parte en

quisito no serán admitidos a aquélla.

Tercera: Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los títulos se hallan en Secretaría, para su examen por los licitadores que lo deseen.

Cuarta: Que la finca no se halla inscrita, ignorándose las cargas existentes sobre la misma, y que todas las cargas anteriores y preferentes al débito que es objeto de subasta, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de remate, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta: Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Torrelavega a primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 336,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo seguido a instancia de don Pablo Torre San Miguel, representado por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, contra don Agustín García Herrera, vecino de Bilbao, en cuyos autos se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Primer lote.—Una cámara frigorífica con compresor H. M. B., número 6.434-2.018, de la Anglo Española de Electricidad, con motor eléctrico de 3 Hp., de la General Eléctrica de Bilbao, instalada en la planta baja o lonja de la calle Castaños, número 1, de Bilbao.

Segundo lote.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de la lonja de la calle Tívoli número 7, de Bilbao.

Tercer lote.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de la lonja número 1 de la calle de Castaños (Bilbao).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en Castelar, número 5, 1.º, el día cinco de agosto próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al público al efecto, el diez por ciento del precio de la segunda tasación, y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de primera instancia, José García Denche.—El secretario, Antonio Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación

Don Pedro Alvarez Romero, secretario del Juzgado de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio incidental tramitados en este Juzgado a instancia de don Martín Franco Ibeas, representado por el procurador don Juan B. Pereda, contra don Santiago Martín Bárcena y otros, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“En la ciudad de Torrelavega a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los precedentes autos tramitados por el procedimiento de los incidentes, y seguidos a instancia de don Martín Franco Ibeas, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, y dirigido por el letrado don Angel Fernández Escalante Pie, contra don Santiago Martín Bárcena, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad; don Vicente Martín Bárcena, mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad; don Manuel Martín Bárcena, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quijas, Ayuntamiento de Reocín; doña Amelia Martín Bárcena, asistida de su esposo, don Eduardo Lastra González, mayores de edad

y vecinos de Santander; doña Regina Martín Bárcena y su esposo, don Antonio Martínez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad; doña Julia Martín Bárcena y su esposo, don Alonso Gonzalo y su profesión y buzo, respectivamente, mayores de edad y vecinos de Isla, partido judicial de Santoña; doña Concepción Martín Bárcena y su esposo, don Teodoro Hernando, mayores de edad y de esta vecindad, y don José Llano Galanza, mayor de edad, empleado y vecino de Torres, como legal representante de sus hijos menores de edad, José y Victoriano Llano Martín, sometidos a su patria potestad, todos ellos herederos de don Santiago Martín Mencía y doña Victoria Bárcena Bolado, y el primero, además, en el concepto de cesionario de contrato de arrendamiento, no habiendo comparecido nada más que don Santiago Martín Bárcena, representado por el procurador don José Pelayo Velarde, y dirigido por el letrado don Matías Domínguez, versando la litis sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Pereda, en nombre y representación de quien actúa, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba al demandante con el finado don Santiago Martín Mencía, sobre los locales mencionados en el hecho primero de la demanda, condenando a los demandados a que desalojen los locales y los dejen a disposición de su dueño, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, en su caso, y con expresa imposición de costas a los demandados. Por incomparecencia de algunos de éstos notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley para estos casos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Campos Hernández. (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los demandados que no han comparecido, don Vicente, don Manuel, doña Amelia, doña Regina, doña Julia, doña Concepción Martín Bárcena, asistidas de sus esposos

respectivos las mujeres, así como a don José Llano Galanza, como representante de sus hijos menores de edad, José y Victoria Llano Martín, todos como herederos de don Santiago Martín Mencía y doña Victoria Bárcena Bolado, expiéndose la presente, en Torrelavega a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Pedro Alvarez Romero.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 488,50 pesetas.

Gonzalo Fernández Niembro, hijo de Leopoldo y Aurora, natural de Santander, estado casado, profesión empleado, nació el 9 de abril de 1927, de veintisiete años de edad; señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz afilada, barba poblada, con bigote, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, viste traje mono tipo americano, con cremallera, pantalón de lana azul, chaqueta manufactura francesa, color gris, dibujo ojo de perdiz o abertara parte trasera, zapato topolino suela color beig, recluido últimamente en la fortaleza militar del Hacho y procesado en causa número 1.057-55 por el supuesto delito de deserción al extranjero, comparecerá en el término de 15 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el comandante juez instructor don Laudelino Menéndez González, del Juzgado Militar Eventual número tres, en Ceuta; si no, será declarado rebelde, encargando a agentes de la Policía y Guardia Civil la busca y captura para ponerlo a mi disposición.

Ceuta 27 de junio de 1955.—El comandante juez instructor, Laudelino Menéndez González. 921

José Ruiz Martínez (a) "El Cholo", de 26 años de edad, estado soltero, hijo de Fidel y de Leonor, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 107 de 1955, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declara-

rado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 1 de julio de 1955.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 932

Por el presente, se cita y llama a Arsenio Fernández Salazar, vecino últimamente de Oviedo, calle General Elorza, número 32, 2.º, y que al parecer se encuentra residiendo en el Barrio de Pescadores de Santander, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número uno de Oviedo, a fin de ser oído en sumario número 74 de 1955, por apropiación indebida, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, 24 de junio de 1955.—El secretario (ilegible). 931

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Esta Alcaldía hace público que durante el término de quince días se admitirán reclamaciones respecto a la modificación del artículo 436 del Capítulo 53, Libro V de las Ordenanzas Generales de esta Excma. Corporación, el cual quedará redactado en la siguiente forma: "Frente a toda casa o solar en que se practiquen obras se acotará la calle en todo el frente de la obra, en una anchura máxima de dos metros en aquellas calles que sus condiciones lo permitan. Los señores técnicos fijarán, en su informe, la anchura a ocupar con valla debidamente levantada, que ofrezca seguridad a los transeúntes. En todos los casos se recomendará la supresión de ocupación de vía pública por colocación de una visera resistente a la altura del techo de la planta baja para facilitar con ello el paso de peatones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 25 de junio de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 923

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1955.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder una gratificación de mil pesetas al funcionario don Leandro Huerta Sorróndegui.

Nombrar a don Manuel Pérez Ruiz y don Angel Quintana Fernández profesores de la Banda Municipal de Música.

Concertar los servicios de análisis para los empleados municipales con la Obra Sindical 18 de Julio..

Aprobar la Memoria redactada por el señor secretario general correspondiente al año 1954.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la adaptación en las farolas metálicas del alumbrado público, sitas en el Paseo de Pereda y Avenida de Calvo Sotelo, de unos soportes metálicos decorativos para ubicar en ellos macetas con flores.

Cancelar la hipoteca de 80.000 pesetas que grava la finca adquirida por don Alejandro Ibáñez Gutiérrez, entre la Avenida de la Reina Victoria y prolongación de la de Castelar y cuya hipoteca fué constituida por la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón, para garantizar el cumplimiento, ya extinguido, del contrato celebrado con este Excelentísimo Ayuntamiento para el suministro de gas con destino al alumbrado público.

Reconocer el oportuno crédito para indemnizar a los maestros de las Escuelas del Circulo Católico por el concepto de casa-habitación.

Contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas a los gastos que ocasione el curso de periodismo en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Aprobar un concierto económico con don Manuel Fernández Mier para el pago de la contribución de Usos y Consumos por una velada de boxeo organizada por el mismo.

Aprobar las condiciones económico-administrativas y técnicas del concurso para la adjudicación e instalación de señas luminosas de tráfico.

Ratificar el acuerdo plenario de 25 de agosto de 1954 valorando la parte de terreno propiedad del Obispado y ocupada por el Municipio, para el desarrollo de la calle de Cádiz.

Solicitar del Banco de Crédito

Local de España la consolidación anticipada de la deuda contraída por este Excelentísimo Ayuntamiento con aquella entidad bancaria para la adquisición de trolebuses con destino a la ampliación de la red hasta Peñacastillo.

Santander, 30 de junio de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

922

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1955.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un pabellón de mendigos en terrenos de propiedad municipal del Asilo de la Caridad.

Santander, 30 de junio de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 925

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de diciembre del año 1954:

Sesión del día 2.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro correspondiente.

Se dio cuenta y lectura de los "Boletines Oficiales" de la provincia números 141, 142 y 143, en el que el segundo de ellos publica los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno, correspondientes al mes de mayo último.

Quedar enterados de la carta de agradecimiento recibida y enviada por el señor director gerente de la Sociedad Altos Hornos, sobre el acuerdo adoptado por la Corporación municipal.

Que se comuniquen a la Junta vecinal de Oriñón que mientras tanto no se lleven a cabo los trabajos para la nueva construcción de la carretera no procede invertir cantidad alguna para arreglo de la existente.

Que se interese del señor inspector municipal veterinario la remisión de una relación de ganado sacrificado por el industrial tablajero, don Eugenio Romoyor, que por distintas circunstancias fueron inutilizadas sus carnes, por no ser aptas para el consumo.

Se acuerda refundir y ratificar los acuerdos adoptados por la Corporación en los Plenos del día 5 de febrero y 30 de julio último, y Comisión Permanente del 15 de julio del mismo año, sobre la subrogación de las cuentas de garantía de crédito que el Excelentísimo Ayuntamiento mantiene a favor de los herederos de don Pedro Berastáin Rascón.

Se acordó conceder un anticipo de la gratificación solicitada por doña Encarnación Sanchoyarto.

Igualmente, se acordó suscribirse por un año a la Revista Nacional de los estudiantes "HAZ", por creerse de utilidad en la Biblioteca municipal.

Que se interese del presidente de la Junta vecinal de Ontón, el arreglo y reparación de los desperfectos originados por el viento en las escuelas de dicho pueblo.

Que se proceda a la construcción adecuada de las aceras de la zona del Nuevo Ensanche, juntamente con la reposición del tramo comprendido entre la Avenida de los Mártires de la Cruzada y calle de Calvo Sotelo, y que en su día, por la Intervención, se proceda al cobro de las distintas cantidades a los propietarios, que deberán de satisfacer como contribución especial, de acuerdo con las vigentes disposiciones.

Se aprobó la relación nominal de facturas número 47, que asciende a un total de 7.327,55 pesetas.

Se acordó el proyecto y que se eleve al Instituto Nacional de la Vivienda, expediente para la construcción de 48 viviendas protegidas de tipo social, redactado por el señor arquitecto, don Javier G. de Riancho, que importa a cantidad de 175.006,64 pesetas, que se ha de llevar a cabo su construcción en el pueblo de Santullán, facultando al señor alcalde presidente para realizar las gestiones necesarias encaminadas a la adquisición del solar y tramitación del expediente.

Igualmente, se aprobó el proyecto de construcción de 30 viviendas protegidas de tipo social,

en el barrio de Baltezana, redactada por el señor arquitecto, don Javier G. de Riancho, que importa la cantidad de 137.811,66 pesetas.

En el mismo sentido se aprobó el proyecto de construcción de 48 viviendas protegidas de tipo social, cuya construcción se llevará a cabo en el pueblo de Lusa, proyecto redactado por el señor arquitecto, don Javier G. de Riancho, cuyo importe de 203.839,32 pesetas, facultando al señor alcalde presidente para que en su día sea elevado al Instituto Nacional de la Vivienda la oportuna instancia y proyecto, acompañada de los documentos prevenidos, en solicitud de los beneficios que concede la Ley de 19 de abril de 1939 y demás disposiciones dictadas sobre la materia.

Sesión del día 9.—Aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas correspondiente de la Permanente.

Diose lectura del "Boletín Oficial" de la provincia número 145, del 6 de diciembre, el cual no inserta nada de interés para la vida del Municipio. El "Boletín Oficial del Estado" número 338, del 4 de diciembre, que da cuenta del nombramiento del señor interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, a favor de don Luis San Segundo Noguero.

Se acordó ratificar en un todo el acuerdo adoptado por la Junta vecinal del pueblo de Otañes, con motivo de llevarse a cabo la construcción de 6 viviendas para los maestros de dicho pueblo, así como agradecer el ofrecimiento de doña Teresa Nazábal Calera, viuda de don Ramón Selaya, que ha cedido la parcela de terreno para llevar a cabo la construcción, y a don Constantino Helguera López por el donativo efectuado.

Que se le comuniquen a doña Pilar Garma Villota que deberá de solicitar del señor ingeniero de Obras Públicas de la provincia, la autorización de la corta de dos árboles, sitios en el Paseo de Méndez Pelayo, haciendo constar claramente el número del kilómetro de la carretera general en donde se encuentra comprendida la finca donde se desea llevar a cabo la corta.

Que se interese de la Compañía Minera de Setares la ayuda de mano de obra para poder llevar a cabo los arreglos de las escuelas y

casa de los maestros de Ontón y Ballezana.

Se acordó aprobar la relación nominal de facturas número 48, que asciende a un total de 4.581,68 pesetas.

Quedar enterados de la rectificación del nuevo estudio económico del grupo de doce viviendas protegidas, debiendo rectificar los errores en los documentos de la revisión de precios, de conformidad y de acuerdo con la memoria, estudio económico y características resumidas, enviado por el señor arquitecto, don Javier G. de Riancho.

Se acordó nombrar a don Luis San Segundo Noguero, interventor de Fondos, como representante de este Excmo. Ayuntamiento para la constitución de la Junta rectora clasificadora del gremio de Hostelería y Similares.

Sesión del día 16.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Seguidamente, se dio cuenta y lectura de los "Boletines Oficiales" de la provincia, números 146, 147, 148 y 149, publicándose en el primero de ellos la convocatoria del primer concurso de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, y el 149, que publica el nombramiento provisional de interventor de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento, a favor de don Luis San Segundo Noguero, como resolución del concurso convocado de acuerdo con la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Se acordó que por el señor aparejador municipal se gire una visita al pueblo de Oriñón, con el fin de comprobar las malas condiciones en que se encuentra la carretera del mencionado pueblo.

Se acordó conceder autorización para establecer la prestación personal con objeto de proceder a la reparación y arreglo de los caminos vecinales, al señor alcalde del barrio de Allendelagua, de acuerdo con el artículo 430, epígrafe 3.º de la vigente Ley de Régimen Local.

Se acordó conceder el ingreso en la Banda municipal de Música, a favor de don Jesús González, y el rese como educando en la misma a don Leopoldo Pérez, a partir del 1.º de diciembre.

Que por el señor aparejador municipal se gire una visita al lavadero municipal, a fin de comprobar las necesidades de arreglo y reposición de fuentes y grifos que sean necesarios.

Conceder una subvención de 500 pesetas a la Juventud Masculina de Acción Católica, para ayudar a los gastos que se originen, con motivo de la organización de la tradicional cabalgata de los Reyes Magos que recorrerá las calles de la población el día 5 de enero.

Conceder a doña María Llano, viuda de Elordi, la venta de una parcela de terreno en el cementerio municipal, para la construcción de un panteón de ocho nichos de acuerdo con el adjunto plano que acompaña, y previo pago de los derechos que correspondan.

Se acordó denegar la autorización solicitada al industrial tablero, don Avelino Ruiz Jato.

Se acordó la condonación del 50 % del consumo de exceso de agua a doña María Teresa de la Helguera, de la casa de su propiedad, sita en la calle del Generalísimo Franco, 1.

Se acordó la aprobación de la relación nominal de facturas número 49 que asciende a un total de 19.059,60 pesetas.

Se acordó pase a estudio y resolución de la Corporación pleno, en la primera sesión que se celebre, los escritos presentados por don Angel González y don Pablo Basañez.

Se acordó aceptar la proposición hecha a este Excmo. Ayuntamiento por la Sociedad de Aplicaciones Industriales, respecto a la instalación de cloración de aguas en los depósitos de abastecimientos de aguas de la población.

Se acordó adquirir 100 ejemplares de la obra literaria "Recuerdos Históricos Castreños", facultando al señor alcalde presidente para que proceda al regalo de los ejemplares a las personas y entidades que crea conveniente.

Se acordó conceder una comida extraordinaria para el día de Navidad, con cargo a este Ayuntamiento, a los enfermos y asilados del Santo Hospital Civil de esta ciudad, como tradicionalmente se viene sirviendo.

Sesión ordinaria del día 23.—Dada cuenta y lectura del borrador del acta de la sesión anterior, se acordó su aprobación.

Se dió lectura a los Boletines Oficiales de la provincia, números 150, 151 y 152, en el que el primero de ellos publica un anuncio de la Diputación Provincial, en el que participa que en sesión de pleno celebrada el día 2 de diciembre, fué aprobada la Ordenanza fiscal que regula el arbitrio sobre el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales.

Quedar enterados de la carta de agradecimiento enviada al señor alcalde presidente, por el excelentísimo señor almirante, capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena, don Benigno González Aller, con motivo de la felicitación cursada por el reciente ascenso y nuevo destino.

Conceder a don Angel Gil Aguirre, el disfrute de las vacaciones reglamentarias correspondiente al presente año.

Se acordó que por la sección de obras se facilite a la Junta Vecinal de Oriñón, personal técnico y material para llevar a cabo los trabajos de arreglo de las cunetas y parcheo de la carretera.

Se acordó que por la sección de obras se lleve a cabo la reposición de grifos y limpieza necesaria en los depósitos de agua del lavadero municipal.

Previo informe del señor aparejador municipal, se acordó llevar a cabo la venta de una parcela de terreno en el cementerio municipal, a favor de doña María Llano, viuda de Elordi, de una extensión de 6,70 metros cuadrados, por un valor de 3.300,00 pesetas.

Se acordó conceder la correspondiente autorización a don Manuel Sierra Pérez, para el establecimiento de un local en la planta baja de la calle de Matías Montero, casa de herederos de don Pedro Berastáin, para la venta de carne de ganado equino.

Se autorizó conceder el suministro de agua por contador en la planta baja de la calle de Matías Montero, a don Manuel Sierra Pérez.

Dada cuenta y lectura de la relación nominal de facturas número 50, se acordó la aprobación de la misma, que asciende a un total de 1.300 pesetas.

Se acordó se haga constar en acta el sentimiento de la corporación por el reciente fallecimiento de la madre de don Angel García

Basoco, director de la Banda Municipal de Música.

Sesión ordinaria del día 30.— Se aprobó el acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas de Permanente correspondiente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia, núms. 153 y 154.

Se acordó que por el señor inspector municipal veterinario se proceda a investigar y solicitar del denunciante don José Casas López los nombres y apellidos de las personas dedicadas al tráfico ilegal de venta de carne, para el abastecimiento público, para proceder seguidamente contra los infractores e imponer la sanción que corresponda.

Quedar enterados del informe facilitado por el señor inspector municipal veterinario, relacionado con el industrial tablajero don Eugenio Romayor Zorrilla.

Que pase a informe del señor jefe de la Guardia municipal el escrito presentado por don Manuel Villasante Sarabia, guardia municipal interino.

Se acordó conceder el reingreso al servicio activo, a partir del próximo día 1.º de enero, a doña Gloria Pérez Hierro, auxiliar mecanógrafa de este Excmo. Ayuntamiento.

Se aprobó la relación nominal de facturas números 51 y 52, que asciende a un total de 11.931,25 pesetas.

Se acordó conceder una gratificación extraordinaria con motivo de las fiestas de Año Nuevo, y en particular por la festividad de Los Santos Reyes, al personal de este Ayuntamiento, que perciben sus haberes en concepto de gratificación, que asciende a un total de 7.346,67 pesetas.

Sesión del Pleno del día 30.—

Se acordó la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada con fecha 27 del pasado mes de noviembre, y que se transcriba al libro de actas del Pleno correspondiente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se acordó la aprobación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas por la ilustrísima Cor-

poración municipal durante el pasado mes de noviembre.

De acuerdo con cuanto dispone el artículo 101 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó se dé principio a los trabajos de formación del padrón de Beneficencia municipal, correspondiente al ejercicio de 1955.

Que se comuniqué al señor director de la Caja de Ahorros de Santander, sucursal de esta ciudad, la ratificación del acuerdo adoptado, relacionado con la subrogación de la cuenta de garantía de crédito que se tiene concertada con la Caja de Ahorros de Santander, sucursal de esta ciudad, que resulta un líquido de ciento treinta y siete mil cuatrocientas veintidós pesetas con cincuenta y seis céntimos, cantidad que ostentaban los señores herederos de don Pedro Berastáin Rascón, contra este Excmo. Ayuntamiento.

Igualmente, que se comuniqué al señor director de la Caja de Ahorros de esta ciudad, la ratificación nuevamente del acuerdo adoptado por la Corporación municipal Pleno, en sesión del 30 del pasado mes de septiembre, relacionado con la garantía a prestar por este Excmo. Ayuntamiento a la solicitud de crédito interesada por la Comisión municipal de Festejos, que asciende a la cantidad de 100.000 pesetas.

Se acuerda facultar al señor alcalde-presidente y al señor interventor para llevar a cabo la formalización de los contratos y cuantas diligencias se requieran por el señor director del Banco de Vizcaya, a fin de unificar en una las dos cuentas corrientes, por considerarse beneficioso a la administración municipal la unificación de ambas cuentas.

Se acordó conceder a don Eleuterio González Cuadra, hijo de don Angel González Carretón, el aprovechamiento de la parcela de terreno de una extensión de una hectárea, propiedad del Patrimonio municipal, sita en el monte Cerredo, lugar conocido por Urtechu, en las condiciones que se basa el informe de la Comisión de Montes de este Excmo. Ayuntamiento, y que por la Sección de Intervención se proceda a la fijación de un canon anual, consistente en la cantidad que figura en las demás concesiones destinadas a aprovechamientos forestales.

Que pase a informe de la Comisión de Montes los escritos presentados por don Pablo Basáñez Arechavaleta y don Florentino González García.

Se acordó la aprobación de la cuenta de liquidación de los ingresos obtenidos por distintos conceptos en el parte mensual presentado por el señor jefe del Negociado de Arbitrios, correspondiente al pasado mes de noviembre de 1954, acordándose de la misma se proceda a la notificación correspondiente.

Se acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 16 de diciembre sobre la venta y liquidación de material existente a la sociedad limitada de Ampliaciones Industriales, y se lleve a cabo con la misma la instalación de cloración de agua en los manantiales municipales.

Se acordó que por la Sección de Intervención se proceda al cobro a los interesados, de las cantidades que del prorrateo de liquidación corresponde a los propietarios de la zona del Nuevo Ensanche, con arreglo al proyecto de instalación de 16 puntos de luz.

Se acordó aprobar definitivamente la habilitación y suplemento de crédito por un total de pesetas 89.897,40.

Se acordó se lleve a cabo la firma de un contrato con la Junta directiva del gremio de Hostelería y Similares para el pago de la tarifa 5.ª de la contribución de usos y consumos, por la cantidad de pesetas 65.000 anuales, y con relación al ramo de Confitería y venta de pasteles, se les señale la cantidad de diez mil pesetas.

Se acordó la aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos confeccionados para el próximo ejercicio de 1955, presentados por las Juntas vecinales de pueblos pertenecientes a este Ayuntamiento, y que por la Sección de Intervención se les extienda la diligencia de aprobación que corresponde, entregando un ejemplar a los presidentes de las Juntas vecinales para su constancia y liquidación de cuentas.

Castro Urdiales, 22 de enero de 1955.—El secretario, Luis M Panado Incera.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera Díez.